



Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Vendedores de Lotería

Folleto de información para el público en general

Al 31 de diciembre del 2021.



San José, 27 de enero del 2022

**Señores
Vendedores de Lotería
S.O.**

Estimados señores:

En atención a lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de gestión de activos que regula al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Vendedores de Lotería, la Junta Directiva de FOMUVEL, pone a su disposición el presente folleto de información que contiene los aspectos más relevantes dentro de la administración de la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería, así como otros datos que puedan ser de su interés.

Este documento fue aprobado por la Junta Directiva en su sesión N° OD-003-2022 mediante acuerdo N° AC-OD-13 y también puede ser solicitado en nuestra plataforma de servicios.

Atentamente;

X

Karla Solís Cruz
Gerente

1. Información pertinente a la conformación de la Junta Directiva

Durante el periodo **2021** la junta directiva estuvo conformada de la siguiente forma, todo esto en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley de Loterías 7395 y sus reformas.

Presidente: Sr. Felipe Diaz Miranda, licenciado en administración de empresas, trabajador independiente y con más de diez años de experiencia en el mercado de la comercialización de las loterías en Costa Rica y 11 años ocupando un puesto dentro de la Junta Directiva de FOMUVEL.

Vicepresidente: Sra. Mary Valverde Vargas, licenciada en administración de empresas y en derecho, destacada en la Junta de Protección Social en el área comercial con más de 37 años de experiencia ejerciendo puestos de administración.

Secretaría: Sr. Guido Torres Cascante, trabajador independiente y con más de 20 años de experiencia en el mercado de la comercialización de las loterías en Costa Rica con amplia experiencia en participaciones como miembro de Junta Directiva.

Vocal I: Sr. Osvaldo Samuel Soto Salazar, 11 años de experiencia como administrador de empresas, destacado en el área comercial de investigación y desarrollo de producto de comercialización de loterías en la Junta de Protección Social. El Sr. Soto Salazar venció su periodo de nombramiento en el mes de octubre del 2021 siendo nombrado en su sustitución el Sr. Persi Herrera Bolaños, máster en administración de empresas con énfasis en

Mercadeo y Finanzas con amplia experiencia en el campo financiero y gerencial.

Vocal II: Sr. Carlos Fallas Ceciliano, trabajador independiente, con experiencia en la comercialización de loterías en el país, bachiller en educación y administración cooperativa con amplia experiencia en administración, cooperativismo e impulso del desempeño de equipos operativos.

2. Información pertinente a la conformación de la alta gerencia

La alta gerencia de FOMUVEL está constituida por la Gerencia del Fondo y los directores de área, tal y como ha sido dispuesto por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 08 de la sesión N°09-29-04-2019:

Gerente General: Sra. Karla Solís Cruz, máster en administración de empresas con énfasis en banca y finanzas con una experiencia de 17 años ejerciendo la profesión y participando activamente en comités de riesgos e inversiones por cinco años.

Director de Gestión Social y Administrativa: Sr. Ronny Espinoza Muñiz, Licenciado en Contaduría Pública con una experiencia de 16 años ejerciendo la profesión en el área de contabilidad y auditoría interna.

Director Financiero-Contable: Sr. Henry Rodríguez Calvo, licenciado en contaduría pública con una experiencia de 26 años ejerciendo su profesión.

Directora de TI: Sra. Karla Salazar, máster en gerencia de tecnologías de información y con más de 26 años ejerciendo la profesión en el área de tecnología.

3. Información pertinente a los comités técnicos y de apoyo.

Tal y como lo establece el reglamento de Gobierno Corporativo, FOMUVEL mantiene dentro de su estructura los siguientes comités técnicos y de apoyo:

3.1. Comités técnicos.

3.1.1. Comité de Auditoría:

Conformado por tres miembros, de los cuales dos deben ser directores de la Junta Directiva de FOMUVEL y un miembro externo al Fondo, esto con el fin de mantener el principio de independencia de criterio. Este comité estará presidido por quien ostente el cargo de miembro externo:

Representantes de Junta Directiva: Sr. Felipe Díaz Miranda, once años de experiencia como miembro activo en el órgano de dirección y el Sr. Guido Torres Cascante, con participación en el consejo de administración de la cooperativa a la cual pertenece.

Miembro externo: Sra. Verónica Barquero Soto, Profesional en el campo de la Contabilidad y Auditoría con más de 13 años de experiencia en el campo.

3.1.2. Comité de riesgos:

Como fondo de pensiones creado por ley especial, FOMUVEL ha utilizado la plataforma del comité de riesgos de la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para atender los requerimientos propios de la administración del riesgo. Este comité está conformado por:

Presidente: Alfonso Molina Rodriguez, Máster en Dirección de empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Licenciatura Contaduría Pública, Programa especialista tributario. Gerente General Asociación Solidarista HOLCIM. Se ha desempeñado como director de Junta Directiva en el Conglomerado Financiero Banco Popular, amplio conocimiento en colocación de inversiones, presupuestos, supervisión financiera, estados financieros y mercado de seguros.

Secretaría: Sr. Alejandra Mora Chacón, Lic. en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública. Conocimientos en Fundamentos de Seguros, Consentimiento Informado y protección de datos, modelos avanzados de riesgo de crédito, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Consultora independiente en su campo. Experiencia en áreas de Operaciones, Cumplimiento, Análisis de Crédito y Auditoría.

Miembro externo: Pedro Jesús Aguilar Moya, Maestría en Economía con énfasis en Banca y Gestión de Riesgos, UCR. Bachiller en Economía, UCR. Estudiante de la Maestría Profesional en Estadística. Se ha desempeñado en áreas de inteligencia financiera y gestión de riesgos, del sector bancario y bursátil; en procesos estratégicos de implementación de normativas, adopción de metodologías y modelos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y sistemas de control.

Representante de FOMUVEL: Sr. Persi Herrera Bolaños, máster en administración de empresas, con más de 20 años de experiencia ejerciendo su profesión en empresas financieras y comerciales.

Representante suplente de FOMUVEL: Sra. María Valverde Vargas, licenciada en administradora de empresas y en derecho, con más de 37 años de experiencia ejerciendo puestos de administración.

3.2. Comités de apoyo:

3.2.1. Comité de inversiones

Como fondo especial creado por Ley, FOMUVEL hace uso de la plataforma del comité de inversiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para atender los temas vinculantes a la administración de las inversiones. Este comité está conformado por:

Presidente: Sr. Víctor José Mora Schlager, licenciado en Dirección de Empresas y en Derecho con mención en Derecho Tributario y funge como presidente del comité. Asesor legal en entidades financieras; facilitador del proceso de cumplimiento de acuerdos de SUGEF. Elaborador de estudios de contratos de créditos de segundo piso. Miembro de equipo jurídico ante el Banco Central; asesor de juntas directivas y consejos de administración

Secretaría: Sra. Cinthia Solano Fernández, licenciada en administración de empresas. Diecinueve años en Popular Pensiones ejerciendo funciones propias en Administración y Finanzas, desempeñándose los últimos dos años como directora de Administración; a cargo de tareas relacionadas a los departamentos de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Capital Humano y Administración. Experiencia además en área contable, específicamente en el sector financiero.

Miembro externo: Sr. Néstor Zúñiga Arias, máster en Administración de Negocios, y Bachiller en Economía. Especialista en manejo de inversiones con más de 20 años de experiencia. Administrador de carteras mancomunadas de fondos de inversión, fondos de pensiones y clientes independientes. Asesor externo de múltiples comités de inversiones. Desarrollador de proyectos, financista y emprendedor. Actualmente lidera varios emprendimientos en el sector de Ciencias de la Vida y el de Bienes y Raíces.

Miembro representante de Junta Directiva de la OPC: Sr. Marcos Arce Cerdas, Lic. en Administración de Empresas con énfasis en: Banca y Finanzas y Contaduría Pública. Conocimientos en economía obrera, cooperativas, normas internacionales de Información Financiera, prevención de legitimación de capitales. Gobierno Corporativo. Asesor independiente en el área administrativa, contable y financiera. Amplia trayectoria brindando asesorías a empresas comerciales, asociaciones, empresas educativas, entre otras.

Director de la OPC: Sr. Oscar Benavides Vargas, Lic. en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas y Finanzas. Conocimientos en prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Experiencia en banca en puestos de Atención y Servicio y Cobro Judicial, veinte años en Pensiones Complementarias de Popular Pensiones, desempeñándose los últimos dos años como director de negocios, y previamente como jefe de Ventas y Servicio al Cliente, Jefe Departamento de Operaciones y Gerente de Operaciones.

Representante de FOMUVEL: Sr. Henry Rodríguez Calvo, Lic. Contaduría Pública, 20 años de experiencia en el campo contable y financiero.

Representante de FOMUVEL: Sr. Felipe Díaz Miranda, Lic. Contaduría Pública con amplia experiencia participando en comités de inversiones y riesgos.

3.2.2. Comité de Tecnología de información:

Conformado por:

Sra. Karla Solís Cruz, Gerente de FOMUVEL.

Sra. Karla Salazar Chavarría, Encargada de TI

Sr. Persi Herrera Bolaños, representante de Junta Directiva de FOMUVEL.

Sr. Ronny Espinoza Muñiz, director de Gestión Social y Administrativa.

Sr. Henry Rodríguez Calvo, técnico medio en auditoría de TI.

4. Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito de riesgo.

FOMUVEL, mediante acuerdo AC-OD-03 de la sesión N°OD-28-2021 del 08 de diciembre del 2021 declara los siguientes riesgos financieros del portafolio de inversión:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de que una contraparte no pueda cumplir sus obligaciones financieras al vencimiento o en cualquier momento en el futuro.
- **Riesgo de mercado:** Riesgo por variaciones en los precios de mercado, tales como: tasa de interés, tipo de cambio, precio de las acciones u otros.
- **Riesgo de tasas de interés:** la posibilidad de que se produzcan cambios adversos en las condiciones financieras de una entidad ante fluctuaciones en la tasa de interés.

-
- **Riesgo de tipo de cambio:** Posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio.
 - **Riesgo de liquidez:** Riesgo de que los fondos administrados no dispongan de recursos líquidos suficientes para cumplir las obligaciones financieras cuándo y cómo se espera. Incluye el riesgo por la venta anticipada o forzosa de activos para hacer frente a las obligaciones, que conlleven descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
 - **Riesgo de liquidez del Fondo:** Riesgo de flujo de caja que surge de eventuales presiones sobre los flujos de efectivo, ante pagos y obligaciones frente a los afiliados y otros acreedores.
 - **Riesgo operativo:** Riesgo por fallas o deficiencias en los sistemas de información, controles internos, procesos internos, errores humanos, fraudes, fallos de gestión o alteraciones provocadas por acontecimientos externos. Incluye el riesgo de tecnologías de información, el cual consiste en riesgo por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las entidades reguladas.

Se presenta de seguido el resumen del apetito de riesgos vigente para cada tipo de riesgo declarado:

FOMUVEL						
Riesgo	Valor	Límites			Puntuación	Ponderaciones
		Apetito	Tolerancia	Capacidad		
Crédito	0,80%	1,07%	3,37%	5,67%	1	0,81%
Tipo de Cambio	7,05%	12,00%	19,00%	29,00%	1	0,81%
Tasa de Interés	2,16%	3,00%	3,75%	5,00%	1	0,81%
Mercado	0,01	0,02	0,02	0,02	1	0,81%
Liquidez (Instrumentos)	0,84	1,50	2,00	2,50	1	0,81%
Liquidez (Fondo)	0,75%	0,68%	0,36%	0,12%	1	0,81%
Operativo	0,38%	0,60%	0,90%	1,20%	1	0,81%
Nivel de Riesgo					1,90	Bajo

Estos límites rigen a partir del 08 de diciembre de 2021.

“La política de gestión de riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de lotería es mantenerse en un perfil de riesgo global “medio bajo” a través de una gestión prudente de los principales riesgos a los que se expone el Fondo, con el objetivo de mantener un adecuado balance de riesgo-rendimiento para los cotizantes y pensionados.” (Acta 855 del 20/06/2018, Acuerdo N°17)

5. Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas así como las inversiones en activos socialmente responsables y el beneficio que estos conllevan.

Se presenta de seguido la información correspondiente a los activos y proporciones definidos en la estrategia de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería, límites sobre los cuales descansa la política de inversión.

Mercado Local	Hasta
Emisiones estandarizadas.	100.00%
Deuda individualizada.	10.00%
Fondos de mercado de dinero local.	5.00%
Inversiones en valores emitidos en el sector público local.	80.00%
Inversiones en fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario.	10.00%
Inversiones en recompras.	5.00%
Préstamo de valores. *	5.00%
Notas estructuradas. *	5.00%
Inversiones alternativas. *	5.00%
Mercado Internacional	Hasta
Fondos Mutuos.	Acorde con el porcentaje aprobado en mercados internacionales.
Exchange Traded Fund (ETF's - UCITS).	
Préstamo de valores. *	5.00%
Notas estructuradas. *	5.00%
Inversiones alternativas. *	5.00%

*Porcentaje máximo por el total de la cartera (ambos mercados).

Se presenta de seguido el cuadro resumen de los porcentajes máximos establecidos para los límites de inversión dictaminados por normativa y los porcentajes invertidos por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería con corte al 31 de diciembre de 2021.

Detalle	Límite normativo	% invertido	% por invertir
<i>Sector público y resto del sector público</i>	80%	66.40%	13.60%
<i>Sector privado</i>	100%	31.19%	68.81%

6. Resumen de la política ante exceso de inversiones y pérdida de requisitos.

Se cumplirán a cabalidad los límites establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente. En caso de presentarse excesos o incumplimiento de requisitos de cualquier tipo, serán FOMUVEL debe ser informado por parte de la operadora de pensiones sobre tal situación, de manera formal, con la debida justificación del caso y el plan de contingencia a seguir.

Los planes de acción y plazo de corrección deben ser elaborados por la instancia que corresponda dentro de la operadora de pensiones y comunicados a FOMUVEL una vez que haya sido conocido por el comité de inversiones, esto con el fin de que el plan sea aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL.

FOMUVEL acepta que el comité de inversiones de la operadora de pensiones será el responsable de dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos relacionados a este tema.

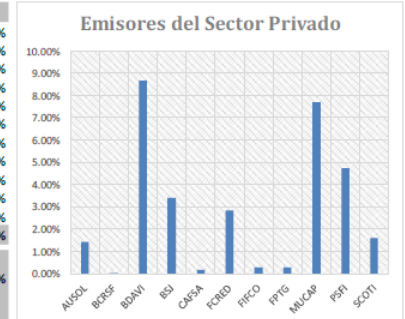
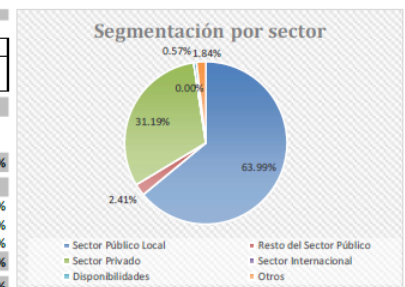
7. Resumen del portafolio de inversión local y su comparación con los límites establecidos.

Resumen del portafolio y límites diciembre 2021

Estructura del portafolio - Fondo FVenLot

OPERADORA DE PENSIONES DEL BANCO POPULAR
Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería
31/12/2021

	%		Valor Nominal	
	Límite Permitido		Permitido	Invertido
Sector Público Local				
BCCR				3.53%
G				60.46%
Total	80.00%		28,170,352,938.78	63.99%
Resto del Sector Público				
BNCR	10.00%		3,521,294,117.35	1.63%
CFLUZ	10.00%		3,521,294,117.35	0.34%
ICE	10.00%		3,521,294,117.35	0.44%
Total	20.00%		7,042,588,234.70	2.41%
Total Sector Público Local	80.00%		28,170,352,938.78	66.40%
Sector Privado				
AUSOL	10.00%		3,521,294,117.35	1.44%
BCRSF	10.00%		3,521,294,117.35	0.00%
BDAVI	10.00%		3,521,294,117.35	8.66%
BSI	10.00%		3,521,294,117.35	3.41%
CAFSA	10.00%		3,521,294,117.35	0.19%
FCRED	10.00%		3,521,294,117.35	2.84%
FIFCO	10.00%		3,521,294,117.35	0.28%
FPTG	10.00%		3,521,294,117.35	0.29%
MUCAP	10.00%		3,521,294,117.35	7.69%
PSFI	10.00%		3,521,294,117.35	4.75%
SCOTI	10.00%		3,521,294,117.35	1.62%
Total	100.00%		35,212,941,173.48	31.19%
Sector Internacional				
Total	25.00%		8,803,235,293.37	0.00%
Otros				1.84%
Disponibilidades				0.57%



	%		Valor Nominal	
	Límite Permitido		Permitido	Invertido
Límite Deuda Individualizada	10%		3,521,294,117.35	1.04%
Límite de Recompras	5%		1,760,647,058.67	0.00%
Límite de Prestamo de Valores	5%		1,760,647,058.67	0.00%
Límite de Notas Estructuradas	5%		1,760,647,058.67	0.00%
Deuda Estandarizada Nivel III	5%		1,760,647,058.67	0.00%
Título representativo de propiedad Nivel I	25%		8,803,235,293.37	4.75%
Sub-límite Títulos Fondos y vehículos de inversión	5%		1,760,647,058.67	4.75%
Título representativo de propiedad Nivel II	10%		3,521,294,117.35	0.00%
Título representativo de propiedad Nivel III	5%		1,760,647,058.67	0.00%
Administradores externos	10%		3,521,294,117.35	0.00%

8. Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado.

FOMUVEL no realiza cobro alguno por concepto de comisiones al afiliado y pensionados.

9. Información sobre la rentabilidad del Fondo.

El rendimiento del Fondo al 31 de diciembre del 2021 fue del 11.05% facial y un 7.75% real (descontando la inflación).

10. Requisitos de contratación.

El Fondo de jubilaciones y pensiones de los vendedores de lotería acoge como propio los procedimientos internos que utiliza FOMUVEL para la contratación de proveedores, sean estos de productos o de servicios.

La norma para la contratación está estipulada en las políticas P-AD-001 Política para gestionar proveedores y en la política P-AD-002 Política para gestionar las adquisiciones y compras, ambas debidamente aprobadas por el Órgano de Dirección.

Para la contratación de la operadora de pensiones, el área administrativa formuló el respectivo cartel de contratación invitando al 100% de las operadoras de pensiones vigentes en el país, escogiéndose a Popular Pensiones por costo y experiencia.

La suscripción del contrato quedó debidamente aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión N°700 celebrada el 30 de junio de 2011, mediante acuerdo N°4, por un periodo de cinco años.

El 24 de mayo de 2016, considerando la experiencia adquirida y la satisfacción plena por el servicio brindado por Popular Pensiones, la Junta Directiva decide ampliar el plazo de contratación por un plazo igual al suscrito en el 2011.

El 24 de febrero de 2021, el Órgano de Dirección nuevamente toma la decisión de prorrogar el plazo de contratación con la OPC por un periodo de cinco años, considerando la experiencia adquirida y la satisfacción plena por el servicio brindado por Popular Pensiones.

A través de Popular Pensiones el fondo de pensiones administra las siguientes actividades: confección de los estudios actuariales, la administración de la cartera de inversión, la elaboración de los registros contables y el pago de las pensiones. Sobre este contrato la administración establece una serie de controles con el fin de garantizar el cumplimiento de éste.

Al no tener FOMUVEL experiencia en materia de pensiones ni contar con la infraestructura tecnológica necesaria para atender los requerimientos establecidos desde la normativa aplicable a este campo, la Junta Directiva consideró oportuno y necesario contar con un socio comercial experto que le permitiera mitigar los riesgos asociados a la administración de un fondo de pensiones.

A la fecha del presente informe FOMUVEL no ha aplicado ninguna medida para corregir conductas sancionadas en los últimos cinco años contra Popular Pensiones, único proveedor que tiene el fondo de pensiones.

11. Requisitos de los administradores del portafolio.

Tal y como fue expuesto en el punto anterior, el fondo de pensiones administra su cartera de inversión a través de Popular Pensiones, de tal forma que, las razones por

las cuales se asignó la contratación corresponden a costo y experiencia, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos a nivel del cartel de contratación.

A la fecha del presente informe FOMUVEL no ha aplicado ninguna medida para corregir conductas sancionadas en los últimos cinco años contra Popular Pensiones como administrador de la cartera de inversión.

12. Datos de contactos para consultas

Ponemos a disposición para trámites y consultas de nuestros afiliados y pensionados:

- Central telefónica: 2211-1801
- Plataforma de servicios: 2211-1811 / 2211-1812 / 2211-1813
- Pensiones: 2211-1870
- E-mail: info@fomuvel.com
- Oficinas centrales: San José, Calles 20 y 22, Ave. 8 vis, detrás de la Iglesia Las ánimas.

Este documento debe ser actualizado al menos anualmente y estar disponible electrónicamente para los interesados y físicamente ante solicitud de los afiliados y pensionados.